

Los desafíos Urgentes de Naciones Unidas Hoy

Mladen Yopo H.



La Organización de las Naciones Unidas (ONU) enfrenta el desafío de adaptarse a un mundo muy distinto al de su creación en 1945. Es claro que en año 2026 se han profundizado las tendencias negativas y los clivajes internacionales, entendidos estos últimos como divisiones profundas y persistentes entre países o grupos de países dentro del sistema internacional. Estas fracturas, divisiones y amenazas reflejan diferencias estructurales (económicas, políticas, ideológicas o culturales/religiosas) que influyen en la cooperación y el conflicto global, especialmente en espacios como la Organización de las Naciones Unidas.

Ya en la Conferencia de Seguridad de Múnich, en febrero de 2024, el secretario general de la ONU, António Guterres, graficó bien esta desafiante realidad al advertir que “la comunidad mundial está más fragmentada y dividida que en cualquier otro momento de los últimos 75 años. Incluso la era de la Guerra Fría fue, en cierto modo, menos peligrosa. Las mentalidades de suma cero significan que todo el mundo puede obtener cero”. Y agregó, al presentar su plan 2024, que “necesitamos fortalecer y renovar los marcos globales de paz y seguridad para hacer frente a las complejidades del mundo multipolar competitivo de hoy”.

El siglo XXI ha develado un escenario de aceleración de la competencia estratégica por la hegemonía global entre Estados Unidos y China, con un fuerte impacto geopolítico a través de la alianza militares viejas y nuevas (incluso algunas flexibles) y una dinamización del conflicto en todas las áreas con carrera armamentista incluida, todo en desmedro del desarrollo y la cooperación. Hemos entrado de lleno a un escenario de guerras (Gaza, Sudán, Ucrania, Irán, El Líbano y muchas otras) y de conflictos de tolerancias entre las potencias (una suerte de Guerra Fría 2.0) en un sistema de multipolaridad competitiva, donde se testean todos los límites en directo y/o en teatros *proxy* (delegadamente) o en escenarios de guerra globales segmentadas. Estas últimas se entienden como conflictos que, aunque no constituyen una guerra global directa como la I y II Guerra Mundial, sí involucran a múltiples potencias y regiones del mundo de manera indirecta y fragmentada como la de Irán (se desarrollan en escenarios locales o regionales, pero con implicación global).

Influenciado y dinamizado directamente por liderazgos populista autoritarios (iliberales de ultraderecha en esencia) en las principales potencias, este escenario ha impactado negativamente en una descomposición e ineficiencia de los sistemas de seguridad y gobernanza global, en esos mecanismos del mundo kantiano (idealismo civilizatorio) como el multilateralismo, el derecho internacional y humanitario, en los mecanismos de solución pacífica, teniendo como resultandos diversas perma y policrisis, con genocidios incluidos como los de Gaza, El Líbano o Sudán o efectos duraderos nefastos como el calentamiento global.

En la Carta de la ONU se encuentran claros sus principios y objetivos, como, por ejemplo, “Mantener la paz y la seguridad internacional, y con tal fin: tomar medidas colectivas

eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz...” (Art. 1, N°1). Se menciona que “la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros” (Art. 2, N°1). Y que (Art. 2, N°4) “los miembros, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado...” (Art.2, N°1), por nombrar algunos.

Si bien se ha moralizado la narrativa global con mucho sobre estos principios y funcionarios de la ONU y de muchas organizaciones mundiales han hecho enormes esfuerzos por consolidarlos, ese orden idealista no funcionan como debe y pierde legitimidad diariamente al no lograr la necesaria “libertad frente a la miseria”, como se constata con las enormes desigualdades, pobreza, exclusión y crisis sociales, como tampoco en la “libertad frente al miedo” de la guerra, la agresión y la violencia u otros males, al aplicarse estas reglas a unos y a otros no, parafraseando al expresidente Franklin Delano Roosevelt.

En virtud del Capítulo VII de la Carta de San Francisco de 1945, es el Consejo de Seguridad el único órgano de la ONU que detenta la capacidad de decidir y ejecutar acciones o medidas para el restablecimiento de la paz y seguridad internacional que impliquen o no el uso de la fuerza. Sin embargo, desde su creación y baipaseando el propio sentido de la Carta, los países con derecho a veto (P-5) han usado (y abusado) de las reglas como un menú que eligen a su antojo: se actúa según de quién se trate y la coyuntura del momento: por ejemplo, se vigila y sanciona el desarrollo nuclear de Irán, pero no el de Israel (un país que ha violado múltiples reglas del derechos internacional y humanitario). Es decir, no hay

regla pareja y es el poder crudo y duro el que determina a pesar de lo que expresa Eric Hobsbawm, en cuanto a que “una sola superpotencia no puede compensar la ausencia de autoridades globales, máxime ante la falta de convenciones (reglas) lo suficientemente vinculantes como para que los principales Estados se sometan a ellas”.

A pesar de que la Carta de la ONU aboga por cumplir las obligaciones de buena fe, los P-5 han usado más de 300 veces el derecho a veto desde 1945, con el objetivo de neutralizar resoluciones del propio Consejo (15 miembros) o de la mayoría mundial representada en la Asamblea General. Tirana Hassan de Amnistía Internacional, dice que cada vez que “Rusia, China y EE.UU. continúan usando indebidamente su derecho de veto para bloquear proyectos que tienen por objeto prevenir o poner fin a atrocidades... (ponen en peligro la vida)”. Por último, estas contradicciones/incoherencias han terminado debilitando la gobernanza mundial al paralizar el sistema de seguridad colectiva.

Si bien existen límites jurídicos a los poderes del Consejo que emanan de la naturaleza de organización misma, estos son mínimos y son pocas las posibilidades de desafiar el realismo del poder duro. Así, entonces, cuando se viola el derecho internacional y/o se impone por la “fuerza” una conducta (por ejemplo, desde 1991 al 2022, EE.UU. ha bloqueado más de 15 resoluciones relacionadas con la ocupación israelí de Palestina), se rompe el consenso y la legitimidad básica que debe guiar la conducta de los Estados miembros.

Es claro, entonces, que el Consejo de Seguridad tiene problemas de efectividad y legitimidad, como lo ha expresado el director del programa de la ONU, International Crisis Group, Richard Gowan. No representa al mundo de hoy, ni siquiera a la mitad que

supuestamente representó durante la Guerra Fría). Por ejemplo: la Asamblea General aprobó, a fines de 2023, por 31º año consecutivo y por abrumadora mayoría, condenar el bloqueo económico de EE.UU. a Cuba (187 votaron a favor, EE.UU. e Israel en contra y la abstención de Ucrania), pero el bloqueo continúa, al no ser vinculante. Y ahora más encima, unilateralmente el Estados Unidos de Trump declara un bloqueo naval a la isla.

Ante esta realidad, Gro Harlem Brundtland, ex primera ministra de Noruega, dijo hace casi una década que “ya ha pasado toda una generación desde el fin de la Guerra Fría y (...) es momento de que la ONU aborde estas cuestiones pendientes... (como) cambiar la hermética composición del Consejo de Seguridad (...). La ONU debe mostrarse suficientemente madura y responsable para emprender las profundas reformas que pueden garantizar su eficacia a largo plazo”.

Esta realidad de desfase entre principios y práctica (como se demuestra en la invasión de Rusia a Ucrania) y la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad (un club anquilosado e inamovible), ya se verbalizó en la agenda de la Asamblea General de 1979. Sin embargo, el impulso más creíble se dio en 2004 de la mano del exsecretario general, Kofi Annan, donde se presentó el informe de 101 propuestas titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”. Si bien fue considerado uno de los proyectos más exhaustivos para introducir cambios en el Consejo de Seguridad y, desde entonces, se han logrado importantes cambios, como la creación de la “*Peacebuilding Commission*”, la reforma del Consejo quedó sin conclusión o el derecho a veto que vigente.

En un acto de rebelión democratizadora, la Asamblea General (la voz de la mayoría de los países) adoptó por consenso una resolución

que pretende domar el uso del veto en el Consejo (04/2024). El texto señala que la Asamblea convocará una sesión cada vez que un Estado ejerza su derecho a veto para debatir sobre este y de las acciones necesarias si el Consejo está bloqueado. Así, por ejemplo, ante la revocatoria de visado para la Autoridad Palestina y su delegación por parte de EE.UU. (contraviniendo la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados), la Asamblea General votó una resolución (145 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones) para que Mahmud Abás se dirigiese a ella a través de una videoconferencia.

El abanico de reformas debe ser amplio para dar respuestas a desafíos complejos y cambiantes del mundo en curso y a las acciones discrecionales de los poderosos. Uno de los principales puntos de debate es la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU, cuya estructura actual es considerada poco representativa. La existencia de solo cinco miembros permanentes con poder de veto ha generado críticas, ya que refleja el equilibrio de poder de la posguerra y no el del siglo XXI. Por lo mismo, las reformas deben apuntar a que se escuche sin más a todos aquellos afectados por sus decisiones; demandar una composición más representativa de éste; limitar el poder de veto y/o poner más condiciones para él (o simplemente acabar con él); y permitir a la Asamblea un tipo de votación por mayoría calificada para superar el veto (ampliar las facultades de la Asamblea General como asamblea legislativa). La idea fuerza es limitar y/o terminar con el uso del veto para evitar bloqueos en decisiones clave (terminar con la asimetría decisional).

Otro aspecto importante es la necesidad de mejorar la eficacia de la organización. La ONU suele ser percibida como una institución burocrática y lenta en la toma de decisiones, lo

que dificulta su capacidad de respuesta ante crisis internacionales. En este sentido, se plantean reformas orientadas a simplificar procesos, reducir la duplicación de funciones entre sus agencias y fortalecer la coordinación interna, con el fin de lograr acciones más rápidas y efectivas para este mundo de cambio dinámicos y complejos. Esta mayor efectividad y coherencia (desburocratización), también exige cambiar normas/cláusulas que permitan limitar y/o congelar la participación de aquellos países que violan sistemáticamente sus principios. Hoy hay países que son miembros de la Comisión de Derechos Humanos que los violan sistemáticamente: eso no puede ser (es necesaria la coherencia valórica y de acción).

El financiamiento también constituye un desafío relevante. La ONU depende en gran medida de las contribuciones de los Estados miembros, lo que puede generar desigualdades e influencias políticas. Por esta razón, se propone establecer un sistema de financiamiento más equitativo, transparente y estable (incluso con bienes propios que renten), que permita a la organización actuar con mayor independencia y previsibilidad en sus programas y operaciones. La idea fuerza es buscar ecuaciones para tener mayor autonomía económica estratégica y evitar decisiones arbitrarias que restrinjan programas como el de UNRAW por presiones de Israel y Estados Unidos o cualquier otro que inoportunamente a países que rompan los principios de la Carta.

En el ámbito de la paz y la seguridad internacional, se plantea fortalecer las misiones de mantenimiento de la paz mediante mandatos más claros, mejor preparación del personal y mayores mecanismos de rendición de cuentas (control). Esto implica capacidades, objetivos y estrategias de entrada y salida claras, y dejar al país en cuestión al

menos encaminado en el *peacebuilding*: es decir, crear condiciones sostenibles para una paz duradera después de conflictos violentos en temas como desigualdades, tensiones sociales, debilidad institucional o falta de justicia— mediante acciones como el fortalecimiento de instituciones, la promoción de los derechos humanos, la reconciliación entre comunidades y el desarrollo económico

Finalmente, la ONU necesita adaptarse a los desafíos globales contemporáneos, como el cambio climático, las pandemias, la ciberseguridad y la migración. Esto implica no solo modernizar sus estructuras, sino también aumentar su legitimidad mediante una mayor inclusión de países en desarrollo y actores no estatales, además de revitalizar propuestas estratégicas vitales como la Agenda 2030 y conceptos como cooperación al desarrollo.

En conjunto, estas reformas buscan que la organización sea más representativa, eficaz y capaz de responder a las complejidades e incertidumbres del mundo actual, y garantizar una paz duradera.